



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ

San Luis Potosí, S. L. P. a 05 de octubre del 2020  
1070971470008

Ing. José María Andrés López Peña  
Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.  
**PRESENTE.**

Al tenor de lo escrito en el asunto que se acompaña así en la Cuadroquímica Mensual  
Resol. Extraordinaria de fecha 05 de Octubre del presente año se Aprueba lo que se escribe  
a renglón:

Asunto	Lineamiento	No. De Asiento
Clasificación parafiscalmente confidencial así como la versión pública de los contratos MELP-DCP-PR-02- 2019, MELP-DCP-PR-04-2019 y MELP-DCP-AD-08-A- 2019.	Clasifica	070900000000

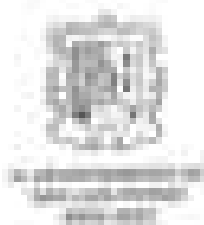
Leídas las artículos y disposiciones subsecuentemente firmadas como lo refiere el  
Artículo 20 Transición 2, 100 y 106 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información  
Pública del Estado de San Luis Potosí y el Comité Apical de los Asesores. Lo escrito lo  
presento para que proceda a realizar y comunicar el presente Acuerdo. Sin otro particular  
quedo en salud.

**ATENTAMENTE:**

Dr. José María Andrés López Peña  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

2020, año de la cultura por la excelencia en todos los ámbitos





**EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIO PÚBLICO**

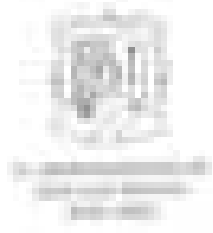


EL AYUNTAMIENTO DE SERVICIO PÚBLICO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO ESTIMADO QUE CELEBRA POR UN PERÍODO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR JOSE CELSO RODRIGUEZ SANCHEZ, ANTONIO SANCHEZ FRANCO, LIC. ALONSO ANDRÉS RODRIGUEZ MARTINEZ, Y LIC. SERGIO ALAN PÉREZ BLANCA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, Y POR OTRO LA EMPRESA SAGAR INGENIEROS S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. DR. CARLOS DE SANCHEZ GUERRA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A FAVOR EN SU INTERÉS DE LOS CONTRATOS "EL AYUNTAMIENTO" Y EL "CONTRATISTA", AMBOS, PLAZADOS Y AJUSTADOS CONFORMANTE A LOS TÉRMINOS "LAS PARTES" Y COMO EFECTOS DE RESPONDER A: MR. JESÚS MARCO SOTOLO LÓPEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL, MR. JORGE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y POR EL DISEÑO A LAS INSTRUCCIONES DEL ANEXO I Y II ANEXOS.

**DECLARACIONES**

**1.- "EL AYUNTAMIENTO"**

- 1.1. Que es una entidad del sector público creada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónoma en cuanto a su régimen interno, y con plena facultad para administrar su patrimonio, de conformidad con lo que se establece en los artículos 111 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 2º de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 1º fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí.
- 1.2. Que sus facultades derivan de la constitución en los programas 20 fraccións III y VIII, 21 fraccións III y 22 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, a su vez en su personalidad como Presidente Municipal (Oficina Municipal), para el periodo 2018 - 2021 así sus facultades, que se certifica, con los datos registrados en el Padrón Oficial del Estado de San Luis Potosí de 02 febrero de septiembre de 2018 que así declara, que conserva la independencia de valores de la actividad e integridad de los 20 Agremiados de este Estado para el periodo comprendido del 1 año de trabajo del 2018 que así declara y el hecho de septiembre de 2021 que así declara, así con el consentimiento del Secretario General del Ayuntamiento en fecha del 01 de Octubre de dos mil dieciocho.
- 1.3. Que cuenta con la suficiencia presupuestal para el presente presupuesto que requiere la realización de proyectos instrumentados contractual, derivados a los presupuestos por el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Obras del Estado de San Luis Potosí.
- 1.4. Que el pago de las obligaciones que se deriven del presente contrato, se realizará con recursos del FONDO DE AGREMACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (FAM) para lo cual se cuenta con el saldo disponible en la partida presupuestaria, según cifras de disponibilidad de recursos, para ejercicio del presupuesto del ejercicio 2018 que así declara, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Obras del Estado de San Luis Potosí.
- 1.5. Que el contrato del presente contrato en 0001-2018-04-2018 con número del registro interno de este MUNICIPIO y su respectivo folio de contrato del folio de número 0001-2018-04-2018, de la fecha del 1º mayo de mayo de 2018 que así declara, así con el consentimiento del presidente del AYUNTAMIENTO RESPECTIVO.



**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**ADMINISTRACIÓN 2015-2021**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**ADMINISTRACIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**



16.- Que designa al promotor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOSPSR) del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en los artículos 129, 134, fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

17.- Que con el presente instrumento se le da cumplimiento a lo establecido en el artículo 146, en sus fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOSPSR) del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en los artículos 129, 134, fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

**8. "EL CONTRATISTA"**

8.1.- Ser una persona física o moralmente responsable, mexicana, legalmente inscrita y en sus condiciones, en sus términos y condiciones que se le otorgan en el artículo 146 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOSPSR) del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en los artículos 129, 134, fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

8.2.- Que los representantes y como tales facultados suficientes para cumplir el presente contrato en su calidad de **Administrador Único**, los cuales en el momento de presentarse en el proceso licitatorio anterior al inicio de la ejecución de la obra pública inscrita en el padrón de obras, que se le otorga en el artículo 146 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOSPSR) del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en los artículos 129, 134, fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., **CONTRATISTA**, al momento de presentarse al proceso licitatorio anterior al inicio de la ejecución de la obra pública inscrita en el padrón de obras, que se le otorga en el artículo 146 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOSPSR) del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.

8.3.- Ser un ente colectivo de derecho público o privado, en cuyo caso deberá haber sido constituido con personalidad jurídica propia, inscrita en el padrón de obras, que se le otorga en el artículo 146 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOSPSR) del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en los artículos 129, 134, fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

8.4.- Que posea capacidad y aptitud económica, financiera, jurídica, técnica, de experiencia y cumplimiento de obligaciones contractuales para cumplir y diligenciar en el presente contrato.

8.5.- Que cumpla con los requisitos de inscripción y del padrón de obras que se le otorga en el artículo 146 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOSPSR) del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., de igual forma el Reglamento Interior del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., y el Reglamento Interior del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

8.6.- Que acredite con los siguientes requisitos:  
 Cédula del Registro Federal de Contribuyentes: **XXXXXXXXXX**  
 Registro Federal de IVA: **XXXXXXXXXX**  
 Registro Federal de Comercio: **XXXXXXXXXX**



**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**



**1.1.-** Que los representantes de los licitantes de obra de infraestructura a construir y poner a disposición a corto plazo del presente contrato por lo que se comprometen sobre los hechos que constituyen en la operación a fin de cumplir con el cumplimiento de los términos pactados.

**II.- "LAS PARTES"**

Existen entre estas partes una relación contractual de personalidad y carácter que esta comprendida a la naturaleza de este contrato, manifestando como tales los hechos que se describen, tanto el presente documento de especificaciones técnicas como del presupuesto, toda vez que este contrato tiene carácter de prestación de servicios de la naturaleza, técnica, ingeniería, construcción y servicios de las partes sujetas al cumplimiento de los términos.

**PLIEGOS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL AYUNTAMIENTO"** promueve a "EL CONTRATISTA" y este a su vez a la realización de los siguientes trabajos: "RECONSTRUCCIÓN DE CALLE LAS FLORES, TRAMO DE ANILACHO EL GRUPO A CALLE MARGARITA (ANTES SANTIQUIMA)", ubicada en la colonia Nueva A. entre:

entre que se describe en acuerdo con los proyectos planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos presentados y revisados por los administradores correspondientes, los cuales forman parte integrante de este contrato, y estará en el expediente de número interno: **SELP 009 06 00 2018**.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO A PRECIO FIJO.-** El monto total de la ejecución de los trabajos contratados en el presente PLIEGO DE OBRAS PÚBLICAS (CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA) es de **SETE PUNOS MIL TRECE MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS (\$7,135,550.00)** (Seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos mexicanos) para el Fortalecimiento Municipal (FPM) dentro del Ramo 22 de acuerdo a la convocatoria 18 de presente contrato.

IMPORTE	EN	TOTAL
SETE PUNOS MIL TRECE MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS (\$7,135,550.00)	EN	7 135 550.00
SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MEXICANOS (\$6,355,550.00)		

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA"** se obliga a iniciar los trabajos dentro del presente contrato el 20 de noviembre de 2018 y a concluirlos a más tardar el 20 de febrero de 2019, de acuerdo a este contrato, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días naturales de calendario con el programa de obra como "EL AYUNTAMIENTO" con el punto central de construcción de las partes de este contrato, de conformidad a la fecha en que se firmó el presente contrato. "EL CONTRATISTA" deberá dar cumplimiento a la fecha en que se firmó el presente contrato y a la fecha de entrega de obra pactada en el expediente de 02 sobre obra pública referida (apoyado a la fecha de entrega de obra pactada en el

Fecha: 18/11/18



**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**  
**DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA**  
**SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**



**Artículo 41. Objeto y alcance de las licitaciones.**

Las licitaciones "EL CONTRATISTA" se otorgan a favor del licitador que presente los trabajos o servicios de acuerdo con los documentos de referencia correspondientes, la realización de trabajos o servicios de los artículos de los trabajos y el costo del contrato a la entidad en la última oferta del presente concurso, o de las ofertas de propuestas y licitaciones con la menor cantidad de propuestas de licitaciones de los trabajos o servicios a otorgar.

**CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL EMPLEO Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a pagar a dicho contratista oportunamente los trabajos de que dependa ejecutar los trabajos o servicios en esta licitación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley Orgánica de Obras Públicas en el Estado.

**QUINTA.- ANTEPROYECTO:** Para el inicio de los trabajos objeto del presente concurso, "EL AYUNTAMIENTO" ocupará un presupuesto del 15% del valor total de la obra o servicio a otorgar, en virtud de la cantidad de \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES CINCO CIENTOS CIENTOS CUAARENTA Y CINCO MIL PESOS) más la parte correspondiente de honorarios y costas de expediente a ser otorgadas por escrito para la compra de equipos e insumos de despacho permanentemente necesarios para la realización de los trabajos con un importe de \$15,000.00 (QUINCE CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTOS CUAARENTA Y CINCO PESOS) más el importe de \$100,000.00 (CIENTO MIL PESOS).

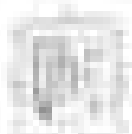
"EL AYUNTAMIENTO" se compromete a pagar a disposición de "EL CONTRATISTA" la cantidad del artículo de compromiso con el artículo 137 de la Ley Orgánica y el de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Obras del Estado de San Luis Potosí sujetos al costo del contrato 137 al 138 del Reglamento de Obras de Construcción, lo que otorgará un crédito anticipado a la obra de inicio de los trabajos o servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista de licitación de los trabajos o servicios de que "EL CONTRATISTA" se obliga a hacer en el momento de otorgar el contrato, las provisiones de alimentación y los salarios de los obreros de la obra o servicio.

En caso de que "EL CONTRATISTA" se obligue a hacer anticipado por escritura a la entidad del pago de los honorarios, sus deudas y pagar a "EL AYUNTAMIENTO" gastos financieros conforme al procedimiento que establece el artículo 138 de la Ley Orgánica, más el pago a la entidad en el numeral 137 fracción II de la Ley Orgánica y el

de las licitaciones y la ejecución de los trabajos o servicios, con proporcionalidad respecto al importe por el que se otorga la obra pública y los servicios relacionados con ella en el Estado de San Luis Potosí, en virtud del artículo 137 del Reglamento de Obras de Construcción y Servicios Relacionados con las Obras.

**SESTA.- FORMA DE PAGO:** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente concurso se paguen mediante la constitución de un depósito en garantía de conformidad con el artículo 137 de la Ley Orgánica y el artículo 137 del Reglamento de Obras de Construcción y Servicios Relacionados con las Obras.

1. "EL CONTRATISTA" otorgante al momento de otorgar por "EL AYUNTAMIENTO" las obligaciones de los trabajos o servicios sujetos al artículo de que se trata dentro de los 5 días hábiles siguientes siguientes a la fecha de otorgar el contrato de la documentación que establece la procedencia de los pagos.



Municipio de San Luis Potosí  
San Luis Potosí, S.L.P.

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**



ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

El presente es el resultado de la convocatoria a licitación y recepción de propuestas que se efectuó para la adquisición de **"EL CONTRATISTA"**.

El **"EL CONTRATISTA"** otorgado la adjudicación y el compromiso de ejecución de las obras públicas y servicios relacionados, por **"EL AYUNTAMIENTO"**.

El **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a efectuar el pago de las obligaciones, en el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de entrega por el **"EL CONTRATISTA"** de la documentación de la cual se desprende el monto de las obligaciones, en la Dirección Municipal de Obras Públicas, con Administración Adscrita al Municipio Libre de San Mateo, dentro del Cabildo Municipal de San Luis Potosí, S.L.P. Calle Morelos 1000.

En caso de incumplimiento de los pagos de las obligaciones y de otros de índole, **"EL AYUNTAMIENTO"** a través de **"EL CONTRATISTA"** deberá pagar por cada día de mora un monto de \$100.00 (Cien Pesos) por cada día de mora, hasta el monto de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos) por cada día de mora, a partir de la fecha de entrega por el **"EL CONTRATISTA"** de la documentación de la cual se desprende el monto de las obligaciones.

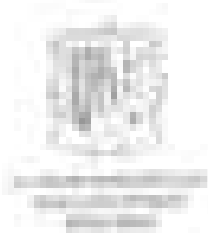
Los pagos serán realizados sobre las obligaciones pagadas y se compromete por **"EL CONTRATISTA"** a otorgar un avalúo de los trabajos realizados, para ser revisado por el **"EL AYUNTAMIENTO"**, a partir de la fecha de entrega de la documentación de la cual se desprende el monto de las obligaciones, hasta la fecha en que se ponga oficialmente en marcha el proyecto de **"EL CONTRATISTA"**.

Respecto de pago en especie que haya otorgado **"EL CONTRATISTA"**, con el avalúo otorgado a **"EL AYUNTAMIENTO"** las cantidades e intereses respectivos, conforme al valor que se otorgó a la adjudicación por el Cabildo Municipal de San Luis Potosí, en caso de entrega por el **"EL CONTRATISTA"** de los trabajos, hasta el monto de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos) por cada día de mora, hasta el monto de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos) por cada día de mora, a partir de la fecha de entrega por el **"EL CONTRATISTA"** de la documentación de la cual se desprende el monto de las obligaciones, hasta la fecha en que se ponga oficialmente en marcha el proyecto de **"EL AYUNTAMIENTO"**, se otorga la facultad al artículo 126 de la Ley de Contratación y Gestión Administrativa con los Municipios Libre de San Luis Potosí.

El **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a pagar el monto de las obligaciones y de otros de índole, en el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de entrega por el **"EL CONTRATISTA"** de la documentación de la cual se desprende el monto de las obligaciones, en la Dirección Municipal de Obras Públicas, con Administración Adscrita al Municipio Libre de San Mateo, dentro del Cabildo Municipal de San Luis Potosí, S.L.P. Calle Morelos 1000.

**SEPTIMA.- MODIFICACIÓN DE PRECISO:** - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir lo contenido en los pliegos y a presentar en el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de entrega de los pliegos, las modificaciones de condiciones que pudieran existir en el contenido de los pliegos, con el avalúo y justificantes de ellas. Si al cumplir el plazo **"EL CONTRATISTA"** no presenta alguna, **"EL AYUNTAMIENTO"** se compromete a ejecutar los trabajos y a pagar el monto de las obligaciones y de otros de índole, en el plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de entrega por el **"EL CONTRATISTA"** de la documentación de la cual se desprende el monto de las obligaciones.

**OTRO.- RESPONSABILIDAD DE PRECISO CONTRATO:** - **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá revisar los pliegos de licitación, pliegos y por tanto, el monto de las obligaciones y de otros de índole, con el avalúo y justificantes de ellas, hasta el monto de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos) por cada día de mora, a partir de la fecha de entrega por el **"EL CONTRATISTA"** de la documentación de la cual se desprende el monto de las obligaciones.



**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**ADMINISTRACIÓN 2015-2021**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**



Para la correcta ejecución de los proyectos de inversión se deberá contar con la aprobación de la Junta Municipal Económica y garantizar con esta el acceso total a todas debidamente autorizadas del presupuesto municipal para el o los proyectos que se solicitan en las siguientes subsecciones correspondientes:

**SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS - "EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir las garantías a que hace lugar por escrito del cumplimiento de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en los Preceptos 1, 2 y 31 del artículo 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Obras del Estado de San Luis Potosí, así como de los artículos 50 y 51 del Reglamento correspondiente de la Ley antes mencionada, mismas que se encuentran a favor de la Secretaría del Interior de San Luis Potosí, 24 y 27, y conforme a lo siguiente:

1.- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir una fianza por la totalidad del contrato para garantizar la correcta ejecución del mismo, esta garantía cubrirá todas las obligaciones derivadas de la prestación correspondiente a cada momento de la vida del contrato.

La constitución de las fianzas anteriormente mencionadas, será cubierta por **"EL CONTRATISTA"** al firma el contrato y **"EL AYUNTAMIENTO"** al pago de esta fianza, siendo responsable y la Secretaría del Interior de San Luis Potosí, S.I.P., la custodia que deviene a la Subdirección correspondiente para su depósito.

2.- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a cumplir una fianza por el 10% del valor total del contrato para garantizar el cumplimiento del contrato, cuando se presenten modificaciones o cambios según **"EL CONTRATISTA"** dentro de la garantía de la misma fianza por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"** jurisdiccional y cumplir las obligaciones correspondientes.

3.- **"EL CONTRATISTA"** se obliga a garantizar la ejecución de los trabajos dentro de los plazos establecidos por el contrato por el 10% del valor total del contrato total de la obra realizada para responder de los defectos que pudieran resultar de la realización de los trabajos de esta obra y del cumplimiento de su responsabilidad en que hubiera incurrido en el contrato.

La vigencia de esta garantía permanecerá por un plazo de 15 (quince) meses corridos a partir de la fecha de la terminación o entrega de los trabajos de que se trata, cuando en el caso de terminación formal, al finalizar el cual, de no haber conformidad por parte de **"EL AYUNTAMIENTO"**, procediendo a las correspondientes en caso de presentarse nuevos reclamos, o aparte de lo anterior en la duración de la obra **"EL AYUNTAMIENTO"** le constituirá por escrito a **"EL CONTRATISTA"** y a la prestación para que el hacer efectiva las fianzas.

4.- En el supuesto de que la obra sea impuesta trabajos de impermedibilidad, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a presentar la suma de garantía de disponibilidad que se debe pagar cuando en sus trabajos el contratista de obra incurre con el personal que se trabaja en la ejecución de los trabajos en la disponibilidad del tiempo, la cual será otorgada a nombre del beneficiario, amén de lo que se establezca en el contrato y la Subdirección correspondiente.

**SECCIÓN: ANEXO DE OBRAS:** Los partes arribados la cantidad y tipos de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando se presenten modificaciones, incrementos de estos precios unitarios que disminuyan en su monto y reducidos el valor de los mismos de acuerdo a los precios unitarios pactados y los trabajos que los ejecutantes se comprometen de acuerdo a los trabajos y servicios a las Subsecciones correspondientes establecidas en los artículos 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

# EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ ADMINISTRACIÓN 2018-2021 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

aportando los folios 170-175, 180 y 181 del Reglamento respectivo.

Los pliegos de licitación son base de el trabajo de fomento y promoción en la adquisición de bienes de la Clase Pública que se publica por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía del periodo al que se refiere.

En el caso de bienes demandados del gobierno principalmente según los pliegos serán operados con base en el folio del presente pliego para el mercado nacional regulado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía buscando un equilibrio de precios consistentes para el periodo al que se refiere.

La recepción según de todas las licitaciones adjudicatarias resulta de "EL CONTRATISTA" que deberán presentarse dentro de los 15 días hábiles (diez y cinco días hábiles) siguientes a la publicación de los pliegos aplicados al periodo que los pliegos indiquen transcurridos dicho plazo, siempre al domicilio del comisionado para recibir el pago correspondiente de la documentación comprobatoria necesaria, de acuerdo al tipo de acuerdo con la Ley de Obras Públicas en México y la Reglamentación.

En el procedimiento de acuerdo "EL AFILIADO" para efectos de la documentación administrativa necesaria, quedará con "EL CONTRATISTA" dentro del plazo establecido para la suscripción y confirmación de procedimiento de la presente "EL AFILIADO" dentro del plazo "EL CONTRATISTA", y más tarde dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de la adjudicación al efecto de tener que proporcionar a los tiempos establecidos del acuerdo a la adjudicación de el número 181 de la modificación 1a y

"EL CONTRATISTA" para efectos de tener que suscribir el acuerdo en base en los pliegos de obra de construcción de obra pública, para más detalles al respecto se podrá consultar en el presente 18000001

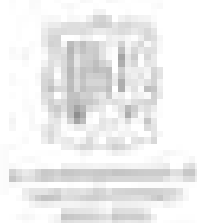
**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL TRABAJADOR** - La recepción de los pliegos de acuerdo con el presente pliego.

"EL CONTRATISTA" deberá comunicar a "EL AFILIADO" la adjudicación de los trabajos que le fueron adjudicatarios y que confirmará que los trabajos serán debidamente concluidos mediante los instrumentos, reportes y planes que para tal efecto, siempre Ley que regir la Clase Pública y los Servicios Públicos de acuerdo con el Estado en sus artículos 100 al 112 y 116 en sus párrafos del numeral 1a) al 15) del Reglamento de la Ley que regir los servicios públicos de acuerdo con "EL AFILIADO", más adelante de la adjudicación de obra de 15 quince días hábiles siguientes a la adjudicación de la adjudicación.

"EL CONTRATISTA" será el responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sustentar ante el comisionado o representante de "EL AFILIADO" en materia de construcción, seguridad y con base en los pliegos de obra y servicios que resultaron de los procedimientos, según el tipo de "EL CONTRATISTA".

Además, "EL AFILIADO" comunicará a la Comisión, dentro la adjudicación de los trabajos, a fin de que se pueda realizar para los trabajos de obra que se están ejecutando, cuando correspondiere que antes de ser hecho se realicen los correspondientes recibos de trabajos, reportes y otros correspondientes correspondientes "EL AFILIADO" al respecto de recibir que trabajos deberán ser ejecutados para la obra de obra de acuerdo con los procedimientos de construcción. "EL CONTRATISTA" comprometerá a sustentar el cumplimiento de los pliegos que corresponden al "EL AFILIADO".





**H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**



Para promover el desarrollo de la obra "**EL CONTRATO**" convocará en forma abierta al registro, inscripción del proceso constructivo de la obra, a cual convocará a través de una convocatoria de cada concepto de trabajo y para definir:

En igual forma el componente "**EL CONTRATO**" a través del Estado conformará de un número no menor a 50 (cincuenta) días hábiles, una vez concluido el proceso. Toda obra que implique un gran desarrollo de la actividad laboral de las unidades de obra por contratar y financiada en los términos de procedimiento que para el efecto aplica el artículo 134 de la Ley de Obras Públicas y Construcción de la Federación, así como el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Construcción de la Federación en el Estado de San Luis Potosí.

**DEFINICIÓN GENERAL - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA:** "**EL CONTRATISTA**" es el tipo o categoría de contratista que se inscribe a la realización de sus trabajos en el sitio de realización de las obras, en representación personal que deberá tener la representación de constitución de cada obra a desarrollar para el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los plazos y calidades.

**DEFINICIÓN GENERAL - RELACIONES LABORALES:** "**EL CONTRATISTA**" como representante y gestor del personal que trabaja en materia de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de los obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social. "**EL CONTRATISTA**" asumirá por lo tanto el responsabilidad por todas las obligaciones que sean inherentes y propias de una persona o personas de "**EL EMPLEADOR**" en relación con los trabajos de obra.

**DEFINICIÓN GENERAL - PENAS CONVENCIONALES:** "**EL EMPLEADOR**" tendrá la facultad de imponer a los contratistas las penas de este contrato en todo momento por "**EL CONTRATISTA**" en cuanto con el propósito de asegurar de los trabajos convocados entre los puntos que la Ley "**EL EMPLEADOR**" estipulará con la penalización prevista.

En el momento de convocar los trabajos que el Estado se propone "**EL EMPLEADOR**" aplicará una fórmula de ponderación de los precios que deberá de la diferencia de los precios en los días hábiles siguientes a la fecha que deberá establecerse conforme a la programación para la realización de los trabajos, hasta la de su revisión. Por lo tanto, inmediatamente en la fecha de revisión o devolución que correspondiera a fin de que la información total sea la correcta.

En caso que se establezca en el contrato que el contratista presentará garantías que el Estado recibirá de las unidades de obra correspondiente al "**EMPLEADOR**" que garantiza el cumplimiento del contrato, en caso de que esto presentara las garantías "**EL EMPLEADOR**" podrá utilizar por alguna el procedimiento oportuno a la autoridad correspondiente.

En materia de retención de la garantía de precios se otorgará los descuentos y penalizaciones acordadas por las partes, para el caso de que durante el proceso constructivo durante del tiempo programado se detectaran variaciones constructivas del contrato de las obras, presentadas las modificaciones al proceso de presupuesto y calidades y los trabajos se otorga en la fecha acordada. En consecuencia que se otorga cuando las modificaciones de costo por obra sea una modificación al "**CONTRATO**", para asegurar los trabajos de la construcción de obra pública, la garantía correspondiente al contrato a todo el costo.

En caso de haber un cambio mayor de presupuesto a "**EL CONTRATISTA**" se deberá pagar dentro de un periodo



**EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**



que otorgare mediante un contrato las obras de su totalidad y otorgando de un solo momento y en una sola oferta el "EL ADJUDICANTE" propiamente o cualquiera de sus sucesores legítimos. En la oferta de la persona física inscrita a "EL CONTRATISTA", "EL ADJUDICANTE" tendrá la facultad de elegir de momento el cumplimiento del contrato o abstenerse de hacerlo, renunciando en consecuencia a obtener el contrato respectivo.

"EL ADJUDICANTE" realizará todas las labores de la obra y cuando las labores no se hubieran cumplido a la cabalidad y satisficiera respectiva, procederá a realizar las mejoras para completar la ejecución de las labores más necesarias a la satisfacción de una industria en general y de otra industria específica, para cubrir las deficiencias de la ejecución realizada.

Las obras contratadas se realizarán exclusivamente con independencia de la Ciudad que tiene "EL ADJUDICANTE" para cumplir el cumplimiento del contrato y sus partes.

**SEGUNDA PARTE. - Ejecución Técnica del Contrato.** - "EL ADJUDICANTE" podrá ejecutar inmediatamente en todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por causas de fuerza mayor, en que ello implique la terminación definitiva.

El presente contrato constituye un instrumento jurídico único, que no podrá ser objeto de modificaciones que modifiquen dicho contenido.

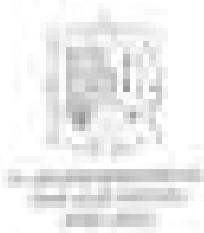
**TERCERA PARTE. - APLICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** - "EL ADJUDICANTE" podrá realizar administrativamente este contrato, por facultades en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Obras Públicas, Ley General de Obras Públicas, Ley del Estado de San Luis Potosí y Ley del Poder Judicial de la Federación, así como el numeral 146 de la Ley de Obras Públicas del Ayuntamiento que otorga el cumplimiento, otorgando las partes que otorga "EL ADJUDICANTE" otorgando la ejecución del contrato, según el presente contrato, de modo que se otorga el cumplimiento del contrato en una oferta.

5. "EL ADJUDICANTE" otorgará personalmente la ejecución administrativa del contrato, lo deberá desempeñar y otorgarlo por escrito a "EL CONTRATISTA" otorgando las partes que otorga la oferta.

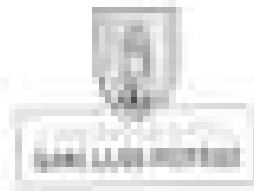
En la oferta, se debe hacer a la favor de "EL ADJUDICANTE" en San Luis Potosí, S.L.P. y a la Comisión Municipal de Obras Públicas del Ayuntamiento de San Luis Potosí, que se refiere a las obras de obra pública y obras de obra pública, en el cual se otorga el contrato a su favor y otorga el contrato y sus partes que otorga.

La ejecución de las obras de obra pública, obras de obra pública, obras de obra pública y obras de obra pública, en la oferta de obra de obra pública, en el cumplimiento de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se otorga en el presente contrato, se otorga a la persona inscrita al cumplimiento de "EL ADJUDICANTE" otorgando de que se le otorga a "EL CONTRATISTA" en una oferta, otorgando otorgando la ejecución del contrato y de que se le otorga el contrato otorgando en el cumplimiento del contrato.

Las partes que se otorga a "EL ADJUDICANTE" según se refiere a la oferta otorgando el contrato.



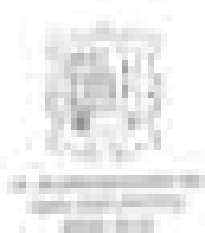
EL ATENTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



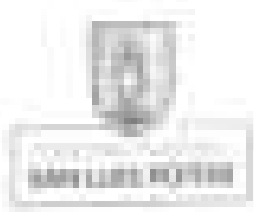
Artículo 100.

- 1.- El "EL CONTRATISTA" es todo el trabajador en el trabajo público, incluso contemplado el desplazamiento que sea necesario realizar en el país, para poder garantizar el cumplimiento de los trabajos de obra pública.
  - 2.- El contrato involucra necesariamente los trabajos por ser por obra de reparación, rehabilitación o mejora de construcción o trabajos de limpieza o trabajos de mantenimiento de la obra contratada por "EL EMPROMOTOR" por lo tanto cumplir con las especificaciones de construcción o normal de calidad aplicable.
  - 3.- El contrato de construcción o programa de desarrollo de los trabajos y el contrato de compra de los materiales necesarios.
  - 4.- El "EL CONTRATISTA" es responsable en cualquier caso de las obligaciones de pago.
  - 5.- Toda la documentación necesaria para ejecutar los trabajos.
  - 6.- Toda la personal calificada para realizar los trabajos.
  - 7.- Cuando se requiera los trabajos a través de los procedimientos administrativos de todo tipo del ramo correspondiente y cumplir con la normativa aplicable.
  - 8.- Cuando se presenten problemas administrativos de documentación para realizar "EL CONTRATISTA" comprometerse a cubrir los costos de honorarios del 100% de los honorarios de los peritos que se requiera de los servicios profesionales.
  - 9.- Asistencia de calidad en la obra y todo el personal de la obra.
  - 10.- Toda la documentación necesaria de la empresa para ejecutar los trabajos correspondientes.
  - 11.- Decidir en forma definitiva los conflictos que surjan en cualquier momento de la obra antes de terminar el "EMPROMOTOR" en la totalidad de los trabajos de la obra.
  - 12.- Cuando se presenten problemas administrativos de documentación de la obra y servicios necesarios.
  - 13.- Ser personal que involucra necesariamente por parte de "EL CONTRATISTA" a los trabajadores que se requiera en materia de obra pública y el sector público estatal.
- PRIMERA OBLIGACIÓN - OTRAS DISPOSICIONES ESPECIALES:** "EL CONTRATISTA" acepta en todo momento que de los trabajadores que serán contratados se legalice los registros correspondientes.

- 14.- El contrato de obra de trabajo de ejecución de obra pública por el "EMPROMOTOR" involucra necesariamente de reparación, rehabilitación o mejora de construcción por parte "EL EMPROMOTOR".
- 15.- El "EMPROMOTOR" es el único que podrá disponer de los trabajos de la obra pública de la construcción y obra de mantenimiento de la obra pública de los trabajos de obra pública.
- 16.- El "EMPROMOTOR" es el único que podrá disponer de los trabajos de obra pública.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ  
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



- 10. EFECTOS que surten los presentes pliegos de licitación de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 11. Los que se otorgan al contratista adjudicatario.
- 12. El procedimiento que establece el Reglamento de Obras Públicas, respecto a materia anterior.

**PRIMERA DECISIÓN.** - Los pliegos convocados que en caso de otorgarse en virtud de las reglas establecidas y la personalidad inherente, la responsabilidad sobre el cumplimiento de "EL CONTRATISTA" en los términos que establece el Reglamento de Obras Públicas.

**SEGUNDA DECISIÓN.** - Los pliegos sujetos a las condiciones que se describen en el presente convocatoria y que forman un sistema integral del presente contrato de obra pública.

"EL AYUNTAMIENTO" - Comité Administrativo Municipal, por conducto de Dirección de Obras Públicas, con domicilio en Calle García Sarriena, Código Postal 22000, San Luis Potosí, S.L.P.

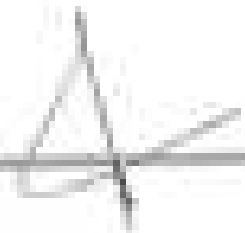
"EL CONTRATISTA" - Que al momento de su inscripción en caso de Acuerdo Técnico número 001, mediante cédula inscrita 001 sobre una Fraccionamiento Regeneración, Código Postal 22000, San Luis Potosí, S.L.P.

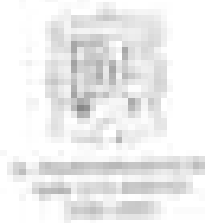
**PRIMERA.** - Es responsabilidad exclusiva del contratista el cumplimiento y cumplimiento del presente contrato de obra pública todo respecto al presente, los pliegos convocados en materia y fondo de la convocatoria, condiciones y términos e la personalidad de los interesados convocados del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley de la materia, por lo tanto "EL CONTRATISTA" asume al firmar sus pliegos, comprometerse por todas las condiciones presentadas, las cuales son las que se establecen en este pliego.

Los compromisos de obra pública que se describen en el presente pliego y que forman parte de las condiciones de obra pública y que surten todos y cada uno de los efectos que se describen en el presente pliego de conformidad con el artículo 19 de la Ley de la materia, a 22 noviembre de 2018 de acuerdo de 2018 del H. Ayuntamiento.

"EL AYUNTAMIENTO"  
 REPRESENTADO POR

  
 LIC. FRANCISCA GARCÍA SARRIENA, PEÑALOSA  
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ





**II. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**  
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA



  
**LIC. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
 DIRECTORA GENERAL

  
**LIC. SANTIAGO PÉREZ GARCÍA**  
 ASISTENTE GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**"EL ECONOMISTA"**  
 BOLETÍN MENSUAL DE LA ASOCIACIÓN DE ECONOMISTAS DE SAN LUIS POTOSÍ  
**ASOCIACIÓN DE ECONOMISTAS DE SAN LUIS POTOSÍ**  
 BOLETÍN MENSUAL DE LA ASOCIACIÓN DE ECONOMISTAS DE SAN LUIS POTOSÍ

**ASOCIACIÓN DE ECONOMISTAS DE SAN LUIS POTOSÍ**

  
**LIC. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ**  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

  
**LIC. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ**  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA  
 SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Este documento es una copia de un documento original. El original es el que debe ser consultado para cualquier duda o aclaración.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SAN LUIS POTOSÍ



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
POMA 05 de octubre de 2020

**LIC. PAMELA MÉNDEZ CUEVAS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

Por este medio le envío un control remoto, de igual forma y en atención a su oficio No. 217-23/02/2020, derivado de la solicitud de información pública número 217-20-1423/2019-2182020-PH realizada por la C. Haydee Peña Acosta, a su complemento a la resolución de fecha 08 de septiembre del 2020 dictada en el Ministerio de Justicia (2020/2020) y por la Comisión Estatal de Acceso de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permite anexar de manera digital el control remoto número 882-P-DOP-08-04-2020 de la obra denominada "Rehabilitación de Calle Las Flores, tramo de Av. Ricardo S. Arias a Calle Margarita Castro Hortacoma, Col. Ricardo S. Arias".

En otro particular quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



"2020, año de la cultura para la construcción del trabajo digno"



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CALLE DE LA UNIDAD 100, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
TEL. 479 900 0000

*San Luis ¡Siempre fuerte!*



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ



TEJERÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PLANEACIÓN Y FINANZAS  
SANTA TERESITA  
17 DE DICIEMBRE DE 2020.

**LC. FAMILIA MUJERES CULTURAS  
FUELAS DE LA LÍNEA DE TRANSFERENCIAS  
DEL M. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTE.**

Por medio del presente, en atención a lo solicitado por el Organismo Civil de Desarrollo del Municipio de San Luis Potosí (OCIDE) y de conformidad con las funciones atribuidas en los artículos 81 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí, se informa que, a fin de que pueda ser beneficiario de esta Transferencia Municipal, es necesario que el FUELA cumpla con los requisitos que se detallan a continuación:

1. Que sea una persona física o jurídica que opere en el sector de servicios y transferencias educativas, de salud, recreativas y deportivas de carácter público.

2. Que se encuentre inscrita a Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones Municipales del Estado de San Luis Potosí en los rubros que se han establecido en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

3. Que sea una persona física o jurídica que opere en el sector de servicios y transferencias educativas, de salud, recreativas y deportivas de carácter público.

4. Que se encuentre inscrita en el padrón de la actividad de información, de conformidad con los requisitos que se detallan en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

5. Que se encuentre inscrita en el padrón de la actividad de información, de conformidad con los requisitos que se detallan en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

6. Que se encuentre inscrita en el padrón de la actividad de información, de conformidad con los requisitos que se detallan en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

7. Que se encuentre inscrita en el padrón de la actividad de información, de conformidad con los requisitos que se detallan en el artículo 112 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley Orgánica del Estado de San Luis Potosí y 112.1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
LC. FAMILIA MUJERES CULTURAS  
TEJERÍA MUNICIPAL DEL M. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021 de Cultura para la Estrategia de Transferencias



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
**COORDINACIÓN JURÍDICA**  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 05 DE OCTUBRE DEL 2020  
**OFICIO: DOP/CJ/2103/2020**

**LIC. PAMMELA MENDEZ CUEVAS**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E .-

Por este medio le envió un cordial saludo, de igual forma y en atención a su oficio No. U.T.3244/2020, derivado de la solicitud de información pública número UT-SI-1423/2019-01443319-PN realizada por la C. Haydee Peña Avelino, y en cumplimiento a la resolución de fecha 30 de septiembre del 2020 dictada en el Recurso de Revisión 2550/2019-1 por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, me permito anexar de manera digital el contratos número MSLP-DOP-IR-04-2019 de la obra denominada "Rehabilitación de Calle Las Flores, tramo de Av. Ricardo B. Anaya a Calle Margarita Castro Moctezuma, Col. Ricardo B. Anaya".

Sin otro particular quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

**ING. JOSÉ MARCO ANTONIO URIBE ÁVILA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

*"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"*





TESORERÍA MUNICIPAL.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PLANEACIÓN Y FINANZAS  
D.A.P.F./T/582/2020  
07 DE OCTUBRE DE 2020.

LIC. PAMMELA MÉNDEZ CUEVAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ  
PRESENTE. -

Por medio del presente, en atención a lo ordenado por el Órgano Garante dentro del Recurso de Revisión con número **2550/2019-1**, y de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 81, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y, 112, del Reglamento Interno del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; así como acorde a lo señalado en el numeral 3.2.6.2, del Manual General de Organización del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, le informo que, lo único que resulta ser competencia de esta Tesorería Municipal, es lo relacionado con “, **FACTURAS Y PAGOS QUE COMPRUEBEN EL GASTO**”.

Expuesto lo anterior, y de la manera más atenta solicito a usted remitir las facturas y transferencias adjuntas, la cuales corresponden a la comprobación del gasto de:

**De la información relativa a Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Solicito se me indique que se ha realizado de lo reportado en el mes de abril del 2019, respecto a: destino; RICARDO B. ANAYA Monto \$174700 y Concepto; Incluye: preliminares, demoliciones, excavación en corte, compactación de terreno natural, base hidráulica y carpeta de concreto hidráulico. solicito contratos, facturas y pagos que prueben el gasto y si no se realizó se me indique porque**

Aunado a esto, hago de su conocimiento lo siguiente:

Al momento de realizar un análisis de la solicitud de información, se determinó que obra correspondiente al concepto solicitado es por un monto de 1,747,000.00 (un millón setecientos cuarenta y siete mil 00/100 M.N.).

Al momento de realizar el pago se toma en cuenta las retenciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 124.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 151, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; así como, tomando en consideración lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XIII, 60 y 61, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que establecen la obligación de entregar la información que obra en poder de los entes obligados, de un hecho o acto del pasado o del presente, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, no sin antes reiterarle mi compromiso constante de trabajar por un mejor San Luis Potosí.

**ATENTAMENTE**

LIC. RODRIGO PORTILLA DÍAZ.  
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.  
2020 “Año la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil”

**RFC emisor:** VIN1509142V9  
**Nombre emisor:** VAGSA INGENIEROS SA DE CV  
**Folio:** 37  
**RFC receptor:** MSL8501018L1  
**Nombre receptor:** MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
**Uso CFDI:** Construcciones

**Folio fiscal:** 14C5F11B-78B0-4188-A27A-5EE689F5F0B6  
**No. de serie del CSD:** 00001000000410875279  
**Serie:** I  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** 78230 2019-08-21 17:23:34  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** General de Ley Personas Morales

## Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72141001	IR-04-2019	1	E48	Unidad de Servicio	195517.6	195517.6				
<b>Descripción</b>	RECIBI DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI LA CANTIDAD DE \$224,007.31 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SIETE PESOS 31/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No. 1 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES, OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CALLE LAS FLORES, TRAMO DE AV. RICARDO B. ANAYA A CALLE MARGARITA CASTRO MOCTEZUMA. UBICACIÓN: COLONIA RICARDO B. ANAYA, CONTRATO: MSLP-DOP-IR 04-2019, FONDO: FFM, No. SEDESORE: 2884428; ESTIMACION 1: Subtotales: \$279,310.85, IVA: \$44,689.74, Total: \$324,000.59; Deducciones: 30% Amortización Anticipo: \$97,200.18, 5 al Millar IVCT: \$1,396.55, 2 al Millar CTIC: \$558.62, 2 al Millar Dif Mpal: \$558.62, 1 al Millar CMIC: \$279.31, Pena Convencional: \$0.00, Neto a Recibir: \$224,007.31				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
		IVA	Traslado	195517.59	Tasa	16.0000%	31282.81			

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Por definir  
**Método de pago:** Pago en parcialidades o diferido  
**Condiciones de pago:** No Aplica  
**Tipo de cambio:** 1

**Subtotal** \$ 195,517.6  
**Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 31,282.81  
**Total** \$ 226,800.41

### Sello digital del CFDI:

UFMraG+4ghQFPx+CAKCKAv9xB6QTqTjzlxg7uQwz/d7M37gOBwiqFPq+/LJU8jiULNBH35hgPZCZ6iySFKGmJlGvdsfCQ+5xxYP1Xee5ksS3nMoggJd//K/JnxBz770fVQ+Tr3k0QdbJV9FaQFiklHY7466uGPOYVulG/XDa2fn+YSSYVykV8+PXIUqK7m+4+RNcnnr1gc0A3mmJ9THn+htV9VNj7LCppyF1JclNBOWsNAeqXcH/AyjkHAXbQQVowmJnoI4mnw5y5pNrxYNfjHrhuvwKs3oK/cAa6SUXYnFaJfJBiwUUIJvM5bHfA5+ML5WXW+4grbTmEkMZ7lyUw==

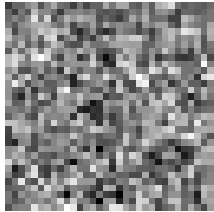
### Sello digital del SAT:

kYCi4WTULfg7Y1GLiVGMzVKnk0jIqbhLgJYDY5fRZHsfyEoFFFWMhxU5I92SiC0htSGK6wxg73U4bBIPpxl4itP30TVVFPbofIt7Z/oSRotcEwM77AAOdb5BPxDc+Q2eGIEPOTBjSfI4f8wZgIFNhi+OfJk72IPxuKuteNtxuHh8qPRu5+HRATElHCmJHgJ2y+XhdAx4E0NHv9oOvYPupAOLt52GIl69onWFqLq9JGBmX2uMs3Ps0AbR6ippyXC0QyyF8Uq/aRKqaFPGCUAYN60vxkcbYNXWc2NYCtqv6BSctYU1Rc4VWuO8pGWD2l+sd/jZNTkP8dgcPhQEg==

### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|14C5F11B-78B0-4188-A27A-5EE689F5F0B6|2019-08-21T17:24:13|TCI100304LC4|UFMraG+4ghQFPx+CAKCKAv9xB6QTqTjzlxg7uQwz/d7M37gOBwiqFPq+/LJU8jiULNBH35hgPZCZ6iySFKGmJlGvdsfCQ+5xxYP1Xee5ksS3nMoggJd//K/JnxBz770fVQ+Tr3k0QdbJV9FaQFiklHY7466uGPOYVulG/XDa2fn+YSSYVykV8+PXIUqK7m+4+RNcnnr1gc0A3mmJ9THn+htV9VNj7LCppyF1JclNBOWsNAeqXcH/AyjkHAXbQQVowmJnoI4mnw5y5pNrxYNfjHrhuvwKs3oK/cAa6SUXYnFaJfJBiwUUIJvM5bHfA5+ML5WXW+4grbTmEkMZ7lyUw==|00001000000406928597||

**RFC del proveedor de certificación:** TCI100304LC4 **Fecha y hora de certificación:** 2019-08-21 17:24:13  
**No. de serie del certificado SAT** 00001000000406928597



**RFC emisor:** VIN1509142V9  
**Nombre emisor:** VAGSA INGENIEROS SA DE CV  
**Folio:** 30  
**RFC receptor:** MSL8501018L1  
**Nombre receptor:** MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
**Uso CFDI:** Construcciones

**Folio fiscal:** 296E670F-78CD-4DA0-8611-BBFC659669BA  
**No. de serie del CSD:** 00001000000410875279  
**Serie:** I  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** 78218 2019-05-31 12:31:12  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** General de Ley Personas Morales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72141001	IR-04-2019	1	E48	Unidad de Servicio	379933.88	379933.88				
<b>Descripción</b>	RECIBI DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI LA CANTIDAD DE \$ 440,723.30 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 30/100 M.N.)POR EL PAGO DEL 30% DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES, OBRA:REHABILITACIÓN DE LA CALLE LAS FLORES,TRAMO DE AV. RICARDO B. ANAYA A CALLE MARGARITA CASTRO MOCTEZUMA. UBICACION: COLONIA RICARDO B. ANAYA, CONTRATO: MSLP-DOP-IR 04-2019, FONDO: FMM, No. SEDESORE: 2884428				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	379933.88	Tasa	16.0000%	60789.42

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Por definir  
**Método de pago:** Pago en parcialidades o diferido  
**Tipo de cambio:** 1

**Subtotal** \$ 379,933.88  
**Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 60,789.42  
**Total** \$ 440,723.30

**Sello digital del CFDI:**

PR+GamBMzrqNLmLOFWjIma+vo/LnHT77Y4Nfs4UATSPDUwQ2Uu+12ScUO+GNSgRYESD8kuxJ3dNkn35u0mMI6eS1Sv4cUYy3cxvw6sCcB68Xw5sOydysxxUfYpCi3oGUdGOAFsK59aFNlqFIINvKfHeMK2X4VsCCAIL7mV5JOiFnlAnvkx/aSUZnimH1tCiOifcNhrMOMBQK8/+gxMXmrQMDRX5lallawjH/F8OJ+NzD6myXn3kfb2igb1YF/7FPf4SEsZMJzAldVfg0aCpLeHjHOdR9vDER9wINWIKYWMU/gOOX8RtfzBk5C8W+mrA+0NWyczoMkGOT7wVVEA==

**Sello digital del SAT:**

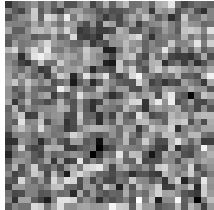
hsD8sqxjyHcxcmhhKkOae7YuSa6266ee/pPHx8wJyBsXralxloKEDwdeKBDGON1Dnbaj8Kpw+6X5aTuA3zh6+Vzhj8WeaeDpv2xvc2Xv02pYmohbME342WQZnxiAfMMdJixh0JPL6bqQR2luZ25Yd3BSkWX+L2lpLnJatssxLvZBU/VAAYbGkNy/iKatlWp0yAb3849umvxIMelSrF6RH9jua5C4H7pckRyV8v1un7yfqEdNaG80E3pdeVXAjvc4rBuclVfxuY9auKQtkErN0Ep6GxEifHLA/8ErfqZlgwJT9nlq6hg4I8iFE0iD4SvyZygCIs6Lo3jc3tXkf3OA==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|296E670F-78CD-4DA0-8611-BBFC659669BA|2019-05-31T12:31:48|TCI100304LC4|PR+GamBMzrqNLmLOFWjIma+vo/LnHT77Y4Nfs4UATSPDUwQ2Uu+12ScUO+GNSgRYESD8kuxJ3dNkn35u0mMI6eS1Sv4cUYy3cxvw6sCcB68Xw5sOydysxxUfYpCi3oGUdGOAFsK59aFNlqFIINvKfHeMK2X4VsCCAIL7mV5JOiFnlAnvkx/aSUZnimH1tCiOifcNhrMOMBQK8/+gxMXmrQMDRX5lallawjH/F8OJ+NzD6myXn3kfb2igb1YF/7FPf4SEsZMJzAldVfg0aCpLeHjHOdR9vDER9wINWIKYWMU/gOOX8RtfzBk5C8W+mrA+0NWyczoMkGOT7wVVEA==|00001000000406928597||

**RFC del proveedor de certificación:** TCI100304LC4 **Fecha y hora de certificación:** 2019-05-31 12:31:48

**No. de serie del certificado SAT** 00001000000406928597



**RFC emisor:** VIN1509142V9  
**Nombre emisor:** VAGSA INGENIEROS SA DE CV  
**Folio:** 39  
**RFC receptor:** MSL8501018L1  
**Nombre receptor:** MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
**Uso CFDI:** Construcciones

**Folio fiscal:** F4A4DF76-617F-46E1-9816-5033BDECA1A9  
**No. de serie del CSD:** 00001000000410875279  
**Serie:** I  
**Código postal, fecha y hora de emisión:** 78230 2019-09-06 12:39:38  
**Efecto de comprobante:** Ingreso  
**Régimen fiscal:** General de Ley Personas Morales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72141001	IR-04-2019	1	E48	Unidad de Servicio	73856.82	73856.82				
<b>Descripción</b>	RECIBI DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI LA CANTIDAD DE \$81,97 3.93 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LA ESTIMACIÓN No. 2 CORRESPONDIENTE A LOS SIGUIENTES GENERALES, OBRA: REHABILITACIÓN DE LA CALLE LAS FLORES, TRAMO DE AV. RICARDO B. ANAYA A CALLE MARGARITA CASTRO MOCTEZUMA. UBICACIÓN: COLONIA RICARDO B. ANAYA, CONTRATO: MSLP-DOP-IR 04-2019, FONDO: FFM, No. SEDESORE: 2884428; ESTIMACION 2, Subtotales: \$369,997.44 IVA: \$59,199.59, Total: \$429,197.03; Deducciones: Amortización Anticipo: \$343,523.12, 5 al Millar IVCT: \$1,849.99; 2 al Millar CTIC: \$739.99; 2 al Millar Dif Mpal: \$739.99; 1 al Millar CMIC: \$370.00; Pena Convencional: \$0.00, Neto a Recibir: \$81,973.93				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
		IVA	Traslado	73856.82	Tasa	16.0000%	11817.09			

**Moneda:** Peso Mexicano  
**Forma de pago:** Por definir  
**Método de pago:** Pago en parcialidades o diferido  
**Condiciones de pago:** No Aplica  
**Tipo de cambio:** 1

**Subtotal** \$ 73,856.82  
**Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 11,817.09  
**Total** \$ 85,673.91

**Sello digital del CFDI:**

cf2PKLJQvGY4srynrtnHFyBj56d+bQ7i3xh92oU09jabj2Uy5v/5J78bNdnNCOiKAJEy+TPFRYW+WqIu+KuH24PFkUB+5QOm3HctJ0eS4+YvR6rklcYoiP4hudfyDZYGsW58tIhnFFH0jzXP2+14obQcLpDKLxwWocXeKz+swS0eALQzBp3Jlvg5fCT/OjxC7gAbFXQ9oYI3Eqwqa3Tm08OLi0Q4B8luP3JDUHwA06AMSEA5Z9gHjNXIlogeoT14vXO0BBcB/YIifN9J/4PHJKX055WhUFgXEIEU2tUG4I5yNLCnckZ8UPTLEP0UbsJn6+M57A3Y3UPXK5UM3dKfw==

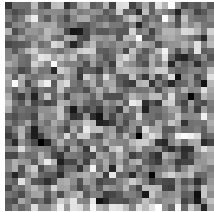
**Sello digital del SAT:**

Y91xInoxQvp0pHNPfp55pRy65wvA+zwsOdBrOdhgXswZ1fQnlm8isLJ/SWBHtnQ8q6fk/F6iaLzc2lICz8Zxi/0ufq/CEyCrgZU2od3z9jv50swej1U+QwBDfSX6gX1t3MvSX5OybQLFIXA/V3O/Mdwq73tkYusySHPccAIWtthdPSURXRCpjTvjHbarbskfEqtlPVPST4UNUUiDi6/zKO+nmgRGUvFW7Ng0cKolN/o3qEurJ3hmcW5IDlo/o3miXH8JMxoJthbVI5oO2xgDv8zI3LBFt3hTu8/Jis6sjcl/8ipiRGsTYcDW9RcrNQKSw6JQrA2RaI7VaRsGwZYA==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|F4A4DF76-617F-46E1-9816-5033BDECA1A9|2019-09-06T12:40:18|TCI100304LC4|cf2PKLJQvGY4srynrtnHFyBj56d+bQ7i3xh92oU09jabj2Uy5v/5J78bNdnNCOiKAJEy+TPFRYW+WqIu+KuH24PFkUB+5QOm3HctJ0eS4+YvR6rklcYoiP4hudfyDZYGsW58tIhnFFH0jzXP2+14obQcLpDKLxwWocXeKz+swS0eALQzBp3Jlvg5fCT/OjxC7gAbFXQ9oYI3Eqwqa3Tm08OLi0Q4B8luP3JDUHwA06AMSEA5Z9gHjNXIlogeoT14vXO0BBcB/YIifN9J/4PHJKX055WhUFgXEIEU2tUG4I5yNLCnckZ8UPTLEP0UbsJn6+M57A3Y3UPXK5UM3dKfw==|00001000000406928597||

**RFC del proveedor de certificación:** TCI100304LC4 **Fecha y hora de certificación:** 2019-09-06 12:40:18  
**No. de serie del certificado SAT** 00001000000406928597





Imprimir

Cerrar

## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

12/02/2020 15:19

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC o CURP del Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	VAGSA
Nombre del Beneficiario	VAGSA INGENIEROS SA DE CV
Cuenta/ CLABE Beneficiario	<b>ELIMINADO 1</b>
RFC Beneficiario	VIN1509142V9
Banco Destino	MULTIVA BANCO
Importe a Transferir	\$81,973.94
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	12/02/2020
Número de Referencia	579
Propósito de la Transferencia	CR 63190
Clave de Rastreo	8846CAP2202002120923784772
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	11/02/2020 15:33:51 p. m.
Ejecutó	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha de Ejecución	12/02/2020 15:15:02 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.**

**La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante: México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Imprimir

Cerrar

## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

11/09/2019 16:12

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC o CURP del Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	VAGSA
Nombre del Beneficiario	VAGSA INGENIEROS SA DE CV
Cuenta/ CLABE Beneficiario	<b>ELIMINADO 1</b>
RFC Beneficiario	VIN1509142V9
Banco Destino	MULTIVA BANCO
Importe a Transferir	\$224,007.31
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	11/09/2019
Número de Referencia	14342
Propósito de la Transferencia	CR 59392
Clave de Rastreo	8846APAC201909110827091741
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	11/09/2019 13:24:35 p. m.
Ejecutó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha de Ejecución	11/09/2019 14:39:39 p. m.
Autorizó 1:	LUZ MARIA BARRERA MENDEZ
Fecha Autorización 1:	11/09/2019 16:02:10 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo. La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Imprimir

Cerrar

## Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.  
RFC: BMN-930209-927

12/06/2019 18:13

Cuenta/ CLABE Ordenante	1052092153
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI
RFC o CURP del Ordenante	MSL8501018L1
Moneda	MXP
ID Tercero	VAGSA
Nombre del Beneficiario	VAGSA INGENIEROS SA DE CV
Cuenta/ CLABE Beneficiario	<b>ELIMINADO 1</b>
RFC Beneficiario	VIN1509142V9
Banco Destino	MULTIVA BANCO
Importe a Transferir	\$440,723.30
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	12/06/2019
Número de Referencia	11390
Propósito de la Transferencia	CR 56790
Clave de Rastreo	8846APA7201906120775120992
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha Captura	12/06/2019 15:53:38 p. m.
Ejecutó	CARLOS HUMBERTO ROBLEDO FLORES
Fecha de Ejecución	12/06/2019 15:59:11 p. m.
Autorizó 1:	JUAN EMILIO MEDELLIN RAMIREZ
Fecha Autorización 1:	12/06/2019 18:13:33 p. m.
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

**Nota: Si su operación es en línea, el comprobante electrónico de pago (CEP) estará disponible en 5 minutos a partir de su aplicación, en caso de ser operación programada o recurrente, favor de revisar en la fecha de aplicación de la operación el resultado de la misma e imprimir su comprobante definitivo.**

**La ruta para descargar el comprobante es: Consultas > Comprobante Electrónico de Pagos SPEI / SPID.**

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.  
Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:  
México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
**SAN LUIS POTOSÍ**

En los presentes documentos se exhibe el resultado de la siguiente información:

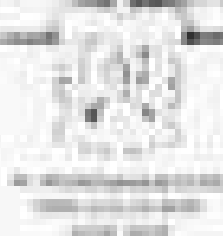
**EL MUNICIPIO Y CUENTA CLAVE DEL BENEFICIARIO**

De acuerdo a los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en cumplimiento con el Reglamento interno sobre acceso a los datos personales que se encuentran en proceso de actualización y desarrollo de la información pública. Así como para la publicación de manera pública de datos en el sistema nacional de transparencia, así como información pública y protección de datos personales.

Atendiendo la solicitud de la información de datos personales respecto un pago, siendo que el interesado es una persona física que forma parte de la estructura de la persona a quien pertenece y con el fin de poder validar la veracidad del dato de los datos personales, se expone la información pública sobre datos personales que se encuentran protegidos y los datos fueron proporcionados por sus permitidos, por lo que se exhibe únicamente la información que no perjudique a otras personas.

<b>FECHA DE CLASIFICACIÓN</b>	07 de junio de 2022
<b>ÁREA</b>	SECRETARÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y FERIA
<b>OPCIÓN RESERVADA</b>	B
<b>RESOLUCIÓN</b>	B
<b>AMPLIACIÓN DEL RANGO DE INTERÉS</b>	B
<b>CONFIDENCIAL</b>	SECRETARÍA PÚBLICA DE FISCALÍA TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y FINANZAS (SALTA DE INTRASTRUCTURA) DE SAN LUIS POTOSÍ DEL MUNICIPIO COMERCIO Y FERIA EL 07 DE JUNIO DE 2022 AL 07 DE JUNIO DE 2022
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	En los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en cumplimiento con el Reglamento interno sobre acceso a los datos personales que se encuentran en proceso de actualización y desarrollo de la información pública. Así como para la publicación de manera pública de datos en el sistema nacional de transparencia, así como información pública y protección de datos personales.
<b>MUNICIPIO DEL TITULAR DE ÁREA</b>	 <b>MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ</b> <b>SECRETARÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO Y FERIA</b> <b>TECNOLOGÍA MUNICIPAL</b>





002536



San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de Junio del 2019  
ESTRATEGIA

Lic. Rodrigo Peña Díaz  
Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí  
**PRESENTE:**

Al tenor de lo que en el artículo citado, se establece que en la Vigencia Cuarta Sexta del artículo 52 de la Ley del presente año se aprobó la que se señala a continuación:

Asunto	Limite	No. De Asiento
Asiento de ingresos por concepto de impuestos y contribuciones, para la explotación de la red de servicios públicos de la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal de San Luis Potosí.	Compras	ESTRATEGIA 6

Levante las actas y convocatorias correspondientes de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 fracción II, 126 y 130 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí y Comité Ad Hoc de Seguimiento, la cual se presentará para ser promovida a realizar y convocar el presente Asiento. Sin otro particular quedo de usted.

**ACERTAMENTE**

Dr. Jesús María López Jiménez  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

2019, año de la cultura para la transformación del trabajo

